



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

## **REGLAMENTO DE CONCURSOS**

### **FESTIVAL DE ACORDEONES DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**

#### **TITULO I**

#### **CONCURSO DE CONJUNTOS TIPICOS DE MÚSICA VALLENATA TRADICIONAL**

##### **CAPÍTULO I**

##### **DE LOS OBJETIVOS**

Los objetivos fundamentales del concurso de conjuntos tradicionales de música vallenata son:

A.- Conservar, mantener, fomentar, divulgar y defender el folclor nacional y los conjuntos tradicionales que la interpretan dentro y fuera del país.

B.- Estimular la creación, interpretación y difusión de la misma con sus tres instrumentos típicos: Acordeón, Caja y Guacharaca, y los aires de Merengue, Paseo, Puya, Son, y una Cumbia como quinto (5°) aire en la final de acordeoneros profesionales, aficionados.

C.- Ofrecer a los compositores, músicos y cantantes de los conjuntos tradicionales de música vallenata que la crean y difunden, la oportunidad de darse a conocer ampliamente en el ámbito cultural y artístico del país.

D.- Obtener para los concursantes el respeto, el reconocimiento y la solidaridad que merecen por su calidad de promotores de nuestra cultura; y la remuneración justa y oportuna que le deben los empresarios de la industria musical en Colombia y el público en general.

##### **CAPÍTULO II**

##### **REQUISITO INDISPENSABLE**

Para poder participar en estos concursos es indispensable que todos los integrantes conozcan y admitan los reglamentos correspondientes.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# *Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena*

Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006

## CAPÍTULO III

### DE LA DEFINICIÓN

**Artículo 1°-** Un conjunto tradicional de música vallenata es un grupo de tres (3) o cuatro (4) personas que en forma melodiosa y armónica interpretan los aires de Merengue, Paseo, Puya y Son en las rondas eliminatorias. Además, de Cumbia en la final de acordeoneros profesionales, aficionados.

**Artículo 2°-** Los instrumentos musicales de estos conjuntos tradicionales serán necesariamente, los acordeones de botones en cualquiera de sus marcas, tamaños, y tonos; las cajas cilíndricas de madera con parches de cuero templado, y las guacharacas de caña brava, caña de lata o cualquier otra clase de madera de las que se han venido utilizando tradicionalmente en la hechura de este instrumento musical.

**Artículo 3°-** Los Instrumentos que no se ajusten rigurosamente a estas especificaciones no podrán ser utilizados por los conjuntos tradicionales inscritos para la competencia.

**Artículo 4°-** En el presente concurso los conjuntos tradicionales se han clasificados en cuatro (4) categorías que son: profesional, aficionado, juvenil e infantil.

**PARÁGRAFO:** Cada cinco (5) años y/o cuando la Junta Directiva de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio lo determine, se convocará para el concurso de Rey de Reyes en la (s) categorías que se crean convenientes; donde concursaran los ganadores del primer lugar del Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena. El vencedor (es) de estas modalidades adquirirá el título de Rey de Reyes, siendo este el máximo galardón que ostentará un concursante en el Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena.

El ganador (es) del concurso Rey de Reyes, en cualquier categoría quedará impedido para volver a participar como concursante.

**ARTICULO 5°-** En la categoría de acordeón profesional se ubican aquellos conjuntos tradicionales que interpretan la música vallenata como una actividad de trabajo remunerado habitual o esporádicamente; los que de manera regular se lucran con la firma de contratos de las empresas discográficas, publicitarias, radiales, de televisión y/o de cualquier otro medio, bien por las grabaciones profesionales de producciones musicales, compact disc, plataforma digitales y videos que circulan en esta industria.

**ARTICULO 6°-** En la categoría de acordeón aficionado se encuentran los conjuntos tradicionales integrados por personas que al momento de inscribirse tenga cumplidos como mínimo Dieciocho (18) años cumplidos en esta categoría **NO se establece un límite de edad** máximo y que tienen la interpretación de la música vallenata como mera afición, sin derivar de ellas exclusivamente sus medios de vida.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial

es nuestro  
**#festival**



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 7°-** A la categoría de acordeón juvenil pertenecen los conjuntos tradicionales cuyos integrantes tengan, al momento de inscribirse, entre catorce (14) y diecisiete (17) años cumplidos, que ejecuten la música vallenata como simple afición, y que no tenga esta actividad como un medio de remuneración económica permanente, **De igual manera, los acompañantes de los participantes deberán cumplir con las edades estipuladas para esta categoría.**

**Artículo 8°-** La categoría de acordeón infantil corresponde a los conjuntos tradicionales cuyos integrantes tengan, al momento de inscribirse, entre siete (7) y catorce (14) años NO cumplidos, que ejecutan la música vallenata como simple afición, y que tampoco tengan habitualmente establecido el ejercicio musical como fuente permanente de ingresos, De igual manera, los acompañantes de los participantes deberán cumplir con las edades estipuladas para esta categoría.

**PARAGRAFO** – Los acompañantes (cajero, guacharaquero y cantante) solo podrán interactuar con un máximo de dos (2) participantes para las categorías aficionado y profesional. Para los acompañantes en categorías Infantil y juvenil pueden interactuar entre sí las veces que sean necesario.

## **CAPITULO IV**

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**Artículo 9°-** Las inscripciones se llevarán a cabo en la fecha que estipule la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio, y se realizarán por intermedio de la página web oficial del Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena: [www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

**Artículo 10°-** Los conjuntos tradicionales profesionales, aficionados, juveniles e infantiles se inscribirán por medio del acordeonero, quien es el responsable del conjunto.

**Artículo 11°-** Para hacer la inscripción respectiva se debe diligenciar completamente los campos que contiene la planilla, con datos verídicos y exactos que en ella se solicitan.

## **CAPITULO V**

### **DE LA COMPETENCIA ETAPAS ELIMINATORIAS**

**Artículo 12°-** El festival se realizará en las fechas establecidas por la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio; y un día antes de su iniciación se entregarán las respectivas credenciales a los concursantes que deben portar en todas las presentaciones.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





## ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 13°**- Una vez recibida la credencial o iniciado el festival, los conjuntos tradicionales deberán estar atentos a las informaciones que por medio de boletines de prensa, medios radiales y página web de la Fundación, se suministren sobre cualquier modificación inherentes al desarrollo de las competencias.

**Artículo 14°**- El orden de presentación en la competencia de los conjuntos tradicionales se escogerá a través del primer apellido de cada concursante o por sorteo, previamente supervisado por el coordinador de la categoría y/o cualquier miembro de la Junta Directiva de la Fundación.

**Artículo 15°**- Los conjuntos deben estar en el sitio indicado ante el jurado correspondiente, el día y la hora establecida por la organización del festival y competirán en igualdad de condiciones ejecutando los aires tradicionales del vallenato: Merengue, Paseo, Son y Puya; **los acordeoneros profesionales y aficionados deben ejecutar en la final, una Cumbia como quinto aire y cada acordeonero se encargara de llevar su musico (alegrero) que interpretara el respectivo instrumento (tambor alegre); la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio no asumirá costos que tengan relación a este quinto aire.** Los dos primeros aires se interpretan en una primera ronda del primer día de competencia y los dos últimos el día siguiente; la Fundación se reserva el derecho de realizar cualquier modificación al respecto. Además, los concursantes no podrán adquirir compromisos particulares para presentaciones privadas o públicas en las horas propias de la competición, ni pueden llegar a competir en horarios distintos a los establecidos por la organización del certamen, ni intentar o pretender participar en lugar distinto a los asignados, ni escoger voluntariamente a sus competidores y tampoco podrán escoger a los jurados que los calificará.

**Artículo 16°**- La Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio, a través de la Junta Directiva, exige a los acordeoneros de los conjuntos tradicionales juveniles, aficionados y profesionales que interpreten y canten, en la final del evento, del mínimo un (1) tema musical de su autoría.

**PARAGRAFO:** Un mismo acordeonero, en cualquier categoría, no podrán repetir la misma canción en **ninguna** de las etapas del concurso, Durante la ejecución del solo de puya, cada instrumento (acordeón, caja y guacharaca) deben ser interpretado en forma individual.

**Artículo 17°**- Dentro del concurso se aceptan cambios de acompañantes por una sola vez, siempre y cuando sea comunicado oportunamente al presidente de la Fundación o al coordinador, y que sea por fuerza mayor verificable.

**Artículo 18°**- En caso de rotura o daño de algún instrumento del conjunto tradicional que está compitiendo, un miembro de la Junta Directiva o del jurado puede y debe autorizar la oportuna sustitución por otro que esté en buen estado y de características iguales al instrumento dañado. Se recomienda comedidamente, a los integrantes de los conjuntos

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial

**Es nuestro  
#festival**



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

tradicionales participantes, la mayor armonía y compañerismo posible para colaborar mutuamente en las circunstancias descritas.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS JURADOS Y LAS CALIFICACIONES**

**Artículo 19°-** Para escuchar, analizar y calificar las presentaciones de los conjuntos competidores, tanto en las etapas eliminatorias como en las finales, el Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio y/o a quien delegue, escogerá y nombrará a los jurados integrados por personas honorables de reconocidos conocimiento sobre el folclor vallenato y de absoluta solvencia moral que garanticen a los organizadores, competidores y público en general una calificación idónea y ceñida al vallenato tradicional.

**Artículo 20°-** Los jurados se ceñirán a lo establecido en este reglamento donde se contempla minuciosamente sus obligaciones, deberes y las causales por las que podrán ser recusados o removidos.

**Artículo 21°-** Los jurados para las etapas eliminatorias tendrán como base un puntaje mínimo de cinco (5) puntos en una escala que llega hasta diez (10) de acuerdo con lo estipulado en las planillas de calificación; donde señalará de manera consciente y justa, el puntaje que a juicio de cada uno merezcan los intérpretes de cada instrumento y el cantante si lo hubiese.

**Artículo 22°-** Los concursantes tienen derecho a observar, antes de la competencia, la planilla con la cual harán de ser calificados; para este propósito deben acercarse al coordinador de jurado y/o a la oficina de la Fundación.

**Artículo 23°-** Cada conjunto tradicional se considera como todo musical, pero sus integrantes serán calificados individualmente de acuerdo con la destreza y calidad que demuestren en la interpretación del instrumento que ejecuten y la vocalización del cantante.

**Artículo 24°-** El jurado por decisión unánime o mayoritaria queda facultado para en caso de empate, repetir por una sola vez y en un (1) aire determinado la presentación de un concursante en acordeón o piquería; de tal manera que permita definir una posición tanto en la etapa eliminatoria como finalista, según el caso.

**Artículo 25°-** Terminada la ejecución de cada aire musical por parte del acordeonero, así como los versos de cada modalidad en piquería y el trabajo de calificación de los jurados, el coordinador o un miembro de la Junta Directiva recogerá las respectivas planillas de calificaciones para proceder a la sumatoria de los puntajes.



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 26°**- Una vez sumados los puntajes individuales, lo que se harán en presencia de un miembro de la Junta Directiva, se dará a conocer por intermedio de la página web oficial de la Fundación o por otro medio, los nombres de los clasificados a las respectivas etapas de la competencia o los respectivos ganadores.

**Parágrafo** – Ningún miembro del cuerpo de jurados podrá compartir en eventos sociales, fiestas, etc con cualquiera de los participantes que estén dentro de la competencia, de igual manera presentarse a la competencia en estado de embriaguez, este incumplimiento es motivo de expulsión.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LA COMPETENCIA FINAL REY DE ACORDEONES.**

**Artículo 28°**- Los conjuntos tradicionales finalistas con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física deberán estar al pie de la tarima para su presentación oficial en el día y hora señalado para la velada final.

**Artículo 29°**- El conjunto que le corresponda competir será llamado a través del equipo de sonido del certamen por el presentador oficial del festival hasta tres veces con un intervalo de tres minutos en cada anuncio. Si pasado ese tiempo la totalidad del conjunto no se ha hecho presente en la tarima, quedará eliminado automáticamente y en consecuencia se llamará al que sigue en el orden del listado oficial.

**Artículo 30°**- Los jurados tienen la potestad de elegir a los ganadores de cada categoría, y sus decisiones serán acatadas íntegramente por la Junta Directiva de la Fundación y respetada por la totalidad de los participantes en cada instancia de la competencia.

## **CAPÍTULO VIII**

### **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

**Artículo 31°**- Son causales de descalificación automática en el concurso de los conjuntos tradicionales de música vallenata las siguientes infracciones:

- A.-** Incumplir, omitir o desconocer voluntariamente cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento.
- B.-** Haber realizado la inscripción después del tiempo límite.
- C.-** Concursar con documentos falsos o suplantar a otra persona.
- D.-** Plagio en melodía o letra de canción inédita, o comprobarse que se presentó en este u otro certamen y/o haya sido grabada.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





## ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**E.-** Intento de soborno, chantaje o coacción para ser favorecido en las decisiones del jurado calificador.

**F.-** Dirigirse a los integrantes del conjunto, a los miembros de la Junta Directiva, a los funcionarios de la Fundación, a los miembros del jurado, a las autoridades eclesiásticas y militares en privado o en público con frases irrespetuosa, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesione el buen nombre y moral de las personas a quien van dirigidas.

**G.-** Agredir de palabra o de hecho, con objetos o armas a cualquier persona dentro del desarrollo del festival. Propiciar escándalos públicos o participar en hechos que atenten contra la normalidad del certamen; en este caso, quedará inhabilitado indefinidamente para participar como concursante y/o acompañante en el Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena, previa notificación resolutive de la Fundación al implicado(s).

**H.-** Estas causales de descalificación serán automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. En este sentido la organización del festival se reserva el derecho de acudir a las autoridades competentes, de ser necesario, para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

**I.-** Presentarse a competir con acordeón de otras características con cajas tipo timbas, bongós o con parche en acrílico.

**J.-** Presentarse a competir con guacharacas de metal o calabazo que no corresponden a la organología propia de los instrumentos tradicionales de la música vallenata.

**K.-** Presentarse o competir los tres miembros del conjunto o uno solo de ellos en cualquiera de las categorías en estado de embriaguez y bajo los efectos de drogas alucinógenas.

**L.-** Presentarse los concursantes en cualquiera de las categorías durante las etapas eliminatorias o en la final, luciendo camisas, camisetas, franelas, chalecos, sacos, pantalones, gorras, viseras, brazaletes, cinturones, mochilas, o cualquier prenda de vestir que tengan adherido mensajes de tipo religioso, radical y/o política, publicitario de cualquier clase, tipo, idioma, tamaño o característica.

**M.-** No estar los integrantes en cada conjunto y/o participante, en el sitio y hora que le corresponde participar durante las rondas preliminares y no atender con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.

**N.-** Convertir sus presentaciones en show personal con gestos, bailes y movimientos vulgares.

**O.-** Suspender el toque o separar las manos de los instrumentos mientras se está ejecutando una presentación, para hacer con ellas gestos o movimientos teatrales que nada tienen que ver con el concurso.



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**P.-** Enviar saludos a los miembros de la Junta Directiva, al jurado y/o a cualquier persona durante el desarrollo de la competencia.

**R.-** Compartir en eventos sociales, fiestas, etc con cualquiera de los miembros directivos de la fundación y miembros del cuerpo de jurados mientras estén en competencia.

## **TITULO II**

### **CONCURSO CANCIÓN VALLENATA INÉDITA TRADICIONAL**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA DEFINICIÓN**

**Artículo 32°-** Entiéndase por canción vallenata inédita tradicional, aquella que, guardando fielmente las características propias de este género musical, no haya sido divulgados al público a través de la radio, televisión, redes sociales y/o cualquier otro medio; ni presentada anteriormente en este festival ni en eventos similares.

**Artículo 33°-** Todas las canciones que se presenten a este concurso, deben pertenecer al género lírico y ser originales tanto en música como letra. En consecuencia, ni en lo literario, ni en lo musical podrán incluir parcial ni totalmente versos o melodías de otros cantos vallenatos o de otros géneros haciéndolos pasar como propios.

#### **CAPITULO II**

##### **DE LOS OBJETIVOS**

**Artículo 34°-** Los objetivos de este concurso son:

**A.-** Defender, fomentar, estimular y propiciar la creación de nuevas canciones vallenatas que guarden fielmente las características tradicionales en contenido, construcción y mensaje en los aires musicales de Merengue, Paseo, Son y Puya.

**PARAGRAFO:** La Junta Directiva de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio, se reserva la decisión de incluir otro aire musical para el concurso de la canción inédita; que identifique el entorno socio-cultural de Barrancabermeja y la ribera del Río Magdalena.

Divulgar estas composiciones en el ámbito regional, nacional e internacional.

#### **CAPITULO III**

##### **PRESELECCIÓN DE LAS CANCIONES**

**Artículo 35°-** El objeto de esta preselección es el de organizar y facilitar la tarea de los jurados en las etapas eliminatorias, a los cuales se les entregará para calificar, un material de canciones vallenatas auténticas, evitándoles así sobrecarga de trabajo que de otro modo les ocasionará la audición u calificación que no encajen dentro de las características de la música vallenata, o no tienen las cualidades para competir en este concurso.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial

**es nuestro  
#festival**



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 36°**- La Junta Directiva de la Fundación designará un grupo de personas de reconocida idoneidad en la música vallenata para hacer la preselección de las canciones inéditas. A este grupo de jurados se unirán por derecho propio dos miembros de la Junta Directiva que tendrán voz y voto, y el coordinador del concurso hará las veces de veedor. Al finalizar la preselección se levantará un acta para dar a conocer el veredicto en la página web de la Fundación y a través de los medios de comunicación.

**Artículo 37°**- El grupo encargado de esta selección escuchará las grabaciones de la totalidad de las canciones inscritas que debe tener como máximo cinco (5) minutos de grabación, y al inicio deberá llevar el título de la canción, nombre del autor (es) y aire, y procederá a escoger las que se ajusten rigurosamente a cada uno de los cuatro aires clásicos del vallenato.

**Artículo 38°**- Cumplida la labor de preselección, las canciones escogidas, audios y letras, quedarán bajo la responsabilidad de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio.

**Artículo 39°**- El día de la apertura de la primera ronda del concurso la Junta Directiva a través de su coordinador entregará al jurado el paquete de las canciones debidamente seleccionadas, clasificadas por aires en riguroso orden alfabético en cuanto al primer apellido del autor.

**Artículo 40°**- Los temas o argumentos de las canciones son libres de escogimiento de los autores, pero deben ceñirse a las elementales normas de respeto y consideración y, en general, buen compartimiento que toda persona de bien debe a sus conciudadanos, a las autoridades y a la sociedad.

**Artículo 41°**- Las canciones que conservando uno de los cuatro aires clásicos del vallenato incluyan temas o argumentos que se salgan de los parámetros anteriormente citados, no serán tenidas en cuenta, así estén impecablemente construidas en lo musical y en lo literario. Por lo tanto, no se aceptan canciones que ultrajen o ridiculicen a las personas, que exalten o difundan vicios o malas costumbres o que describan y pretendan citar situaciones sociales irregulares o que tiendan a enlazar a personas de dudosos méritos.

## **CAPITULO IV**

### **DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 42°**- Podrán participar todos los compositores, autores o personas naturales de Colombia o del extranjero que tengan la capacidad y la inspiración para componer temas que guarden las características de construcción musical y de mensajes de los aires vallenatos.

**Artículo 43°**- Todos los participantes quedan de hecho, sometidos por igual a lo establecido en este reglamento.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 44°-** Los participantes guardaran la debida discreción y compostura ante el jurado, evitaran las actitudes, comunicaciones y gestos que ante los demás participantes y público en general puedan comprometer o dar pie para que se comprometa la imparcialidad e idoneidad de quien va a juzgarlos.

**Artículo 45°-** La Junta Directiva de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio a través de sus miembros velará porque se cumplan estrictamente estas normas que solo buscan imprimirle la más absoluta diaphanidad y respetabilidad al concurso, y para ello estarán en el sitio de las competencias a la hora y días señalados para escuchar a los participantes.

## **CAPITULO V**

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**Artículo 46°-** El proceso de inscripciones se realizará por intermedio de la página web oficial del Festival, diligenciando totalmente el formulario para tal fin y anexando al mismo el texto en Word de la canción, el audio en mp3 y el respectivo documento de identidad. El audio no debe ser superior a los cinco minutos.

**PARAGRAFO:** Una misma canción puede tener la autoría musical de una persona y la autoría literaria de otra. En este caso se debe suministrar por igual los datos de ambos autores.

## **CAPITULO VI**

### **DEL JURADO, LA INTERPRETACIÓN Y LAS CALIFICACIONES**

**Artículo 47°-** El presidente de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio escogerá y nombrará un jurado de formación impar, integrado por personas de absoluta idoneidad para la apreciación y la valoración de las canciones vallenatas, en el cual tendrá a su cargo la audición y calificación de las mismas.

**Artículo 48°-** El jurado se regirá por los reglamentos de este concurso en todas sus actuaciones como tal, y calificará las canciones con base en el puntaje y las definiciones que contienen las planillas que para el efecto les entregará oportunamente el coordinador.

**Artículo 49°-** Todos los participantes de la modalidad de la canción vallenata inédita deberán estar en el sitio indicado, ante los jurados correspondientes, en los días señalados y a la hora establecida por la organización del concurso.

**Artículo 50°-** La interpretación de las canciones se hará en estricto orden alfabético del primer apellido del concursante o por sorteo, según lo determine la Junta Directiva.

**Artículo 51°-** El sitio donde se llevará a cabo este concurso será convenientemente escogido por la Junta Directiva y se comunicará con suficiente anticipación a los participantes, al jurado y al público en general.



# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 52°**- Terminada la labor de los miembros del jurado en la misma tarima o el lugar designado en presencia del coordinador y miembros de la Junta Directiva, se hará la sumatoria escogiéndose las cinco canciones finalistas. Seguidamente se levantará el acta respectiva que será divulgada a través de la página web y los medios de comunicación.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL JURADO Y LA PRESENTACIÓN FINAL**

**Artículo 53°**- Los autores e intérpretes de las cinco canciones finalistas con sus respectivos instrumentos y en perfecta disponibilidad física deberán estar al pie de la tarima o, por excepción en cualquier otro lugar que previamente se establezca para este acto con por los menos 45 minutos de anticipación el día y hora señalados para la final de ese concurso.

**Artículo 54°**- Una vez comience la presentación final de las canciones, su autor (es) y sus intérpretes serán llamados tres veces a través del equipo de sonido ubicado en la tarima 'José Garibaldi Fuentes Mejía', con intervalos de tres minutos en cada llamada. Pasado el tiempo después de la última llamada sin que la totalidad de los integrantes del conjunto hayan subido a la tarima la canción será descalificada y se llamará a presentar la composición a los que siguen en el listado.

**Artículo 55°**- El jurado que estará en la tarima o por excepción en el lugar que designe la Junta Directiva para este acto tendrá a su cargo el escogimiento y clasificación de los cinco canciones ganadoras en este concurso y se regirá estrictamente por las normas de este reglamento para otorgar dichos puestos.

## **CAPÍTULO VIII**

### **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

**Artículo 56-** Son causales de descalificación automática en el concurso de la canción vallenata inédita quien incurra en una o varias de las siguientes infracciones:

**A.-** Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntaria cualquiera de las normas establecidas en el reglamento.

**B.-** Realizar el proceso de inscripción incompleto, adulterado en alguna o en todas sus partes o fuera del tiempo límite establecido para su envío.

**C.-** El descubrimiento durante la competición de que la canción vallenata concursante no es inédita, o que tenga versos y melodías de otras composiciones musicales sean vallenatos o de otros géneros.

**D.-** Modificar y agregar durante la competición final uno o varios versos de los que originalmente se incluyeron como texto de la canción y una parte o todo el ritmo original con que fue presentado ante los jurados preliminares.



## ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**E.-** Hacer el autor (es) o cualquiera de los intérpretes de la canción vallenata que están concursando, alarde de amistad por los miembros del jurado y/o lanzar en público o en privado expresiones y frases que comprometan la imparcialidad y la equidad que deben guardar antes y durante la competencia.

**F.-** No estar los intérpretes de la canción vallenata inédita en el sitio, hora, y en las condiciones en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y no atender con debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.

**G.-** Presentarse el autor (es) o los intérpretes de las canciones vallenatas inéditas a participar en estado de notoria embriaguez, enajenación por drogas, ira u otras causales.

**H.-** Dirigirse a los integrantes del conjunto, a los miembros de la Junta Directiva, a los funcionarios de la Fundación, a los miembros del jurado, a las autoridades eclesiásticas y militares en privado o en público con frases irrespetuosa, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesione el buen nombre y moral de las personas a quien van dirigidas

**I.-** Agredir de palabra o de hecho, con objetos o armas a cualquier persona dentro del desarrollo del festival. Propiciar escándalos públicos o participar en hechos que atenten contra la normalidad del certamen; en este caso, quedará inhabilitado indefinidamente para participar como concursante y/o acompañante del Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena, previa notificación resolutive de la Fundación al implicado(s).

**J.-** Presentarse el autor (es) o los intérpretes de la canción vallenata inédita durante las etapas eliminatorias o en la final, luciendo cualquier prenda de vestir o aditamentos como gorras, viseras, brazaletes, cinturones, mochilas que tengan impresos, o adheridos firmas, temas, figuras o logotipos con mensajes religiosos, radicales, política o de cualquier clase de publicidad.

**K.-** Mandar mensajes, hacer elogios o cualquier referencia por medio de versos o frases sueltas durante las interpretaciones de las canciones, a los miembros del jurado, de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio, a amigos personales o cualquier otra persona.

**L.-** No acatar debidamente cualquier insinuación o sugerencia que para el mejor desarrollo del concurso les hagan los miembros del jurado.

**M.-** Estas causales de descalificación serán automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. En este sentido la organización del festival se reserva el derecho de acudir a las autoridades competentes, de ser necesario, para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

**N-** Compartir en eventos sociales, fiestas, etc con cualquiera de los miembros directivos de la fundación y miembros del cuerpo de jurados mientras estén en competencia.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**PARAGRAFO:** Cualquier duda sobre las causales de descalificación que tengan los participantes, deberán consultar oportunamente a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación que tienen la obligación de atenderlos y absolverles sus inquietudes.

## **TITULO III**

### **CONCURSO DE PIQUERIA VALLENTA**

#### **CAPITULO I**

##### **DE LA DEFINICIÓN**

**Artículo 57°-** La piquería es en la música vallenata la expresión más rica y alegre de las muchas que se encuentran en este hermoso género. Sus cultores ancestrales, en su gran mayoría analfabetas descollaron por la increíble agilidad mental, la perfección gramatical en la construcción del verso y un talento excepcional para la rima que es en síntesis, lo que le da su característica única a la piquería. Definida como un duelo musical en la cual las armas de los contrincantes no son sino su inteligencia y su natural disposición para desafiar y responder cantando versos impecables de cuatro estrofas o decimas-versos de cuatro y diez palabras dicen por aquí, la piquería que en algún momento de la historia del vallenato fue el emblema del cantante nuestro, su más acentuada característica, estuvo inexplicablemente olvidada y marginada del desarrollo social de la música vallenata.

#### **CAPITULO II**

##### **DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 58°-** En el concurso de la piquería pueden participar todas las personas, a partir de los dieciocho (18) años cumplidos en adelante que se consideren capaces de improvisar con agilidad, gracia y exactitud métrica y rítmica versos de cuatro palabras-cuartetas- o diez palabras -décima- para desafiar o responder el requerimiento que en la misma forma le hace un contrincante de iguales condiciones.

#### **CAPITULO III**

##### **DE LOS JURADOS**

**Artículo 59°-** Para el adecuado desarrollo de este concurso, la Junta Directiva nombrará un jurado calificador de absoluta idoneidad y contratará un conjunto de música vallenata de óptima calidad que tendrá la función específica de acompañar a los verseadores en su intervención y en un presentador que orientará el desarrollo del concurso.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# *Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena*

Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006

## **CAPITULO IV**

### **DE LAS INSCRIPCIONES**

**Artículo 60°**- Los participantes se inscriben por intermedio de la página web oficial del Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena [www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

**Artículo 61°**- Una vez inscrito el verseador estará dispuesto a intervenir en el día, hora, lugar y bajo la modalidad que imponga el jurado nombrado por la Junta Directiva.

**Artículo 62°**- El número total de inscritos se enfrentarán entre sí, de dos en dos, dentro de las rondas eliminatorias y la gran final.

## **CAPITULO V**

### **DE LA COMPERTENCIA**

**Artículo 63°**- Este enfrentamiento se realiza bajo la dirección del jurado que puede establecer como punto de partida para el mismo un verso octosílabo con un tema determinado por el mismo jurado y el cual deberá ser desarrollado por los verseadores; O una décima de tema libre o con pie forzado.

La modalidad: pie pisado o dos con dos el jurado puede imponer cualquier de estas tres modalidades o imponerlas todas consecutivamente si lo desea.

**Artículo 64°**- Una vez el jurado establezca la modalidad para el enfrentamiento, se hará el respectivo llamado y los verseadores subirán para su participación por el orden alfabético del primer apellido o por sorteo.

**Artículo 65°**- La agilidad, la precisión idiomática, el contenido y la rima de los versos son las bases fundamentales para la calificación.

**Artículo 66°**- Después de escucharlos todos teniendo en cuentas las anteriores condiciones y de acuerdo con las normas establecidas en las planillas de puntuación, se escogerán cinco (5) parejas que serán los que pasaran a la competencia final en la velada en que se escogerá al Rey de la Piquería.

**Artículo 67°**- Una vez terminada la confrontación preliminar entre los verseadores el jurado entregará las planillas al coordinador de jurados y se levantará un acta que será dada a conocer en la página web o través de los medios de comunicación.

**Artículo 68°**- En la tarima escogida para el concurso preliminar de la piquería solamente podrán permanecer el jurado, el presentador y el conjunto de planta que acompaña a los verseadores. Los concursantes subirán a la tarima enseguida se les haga el respectivo llamado de acuerdo al listado oficial que se divulgará con antelación.

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**Artículo 69°**- El jurado que nombra el Presidente de la Junta Directiva y que tiene bajo su encargo el escogimiento el Rey de la Piquería, será integrado por personas idóneas. El hecho de haber integrado el primer jurado no es causal de inhabilidad para conformar el segundo.

**Artículo 70°**- La elección del Rey de la Piquería se hará en la tarima el día señalado en la programación respectiva y bajo la calificación de un jurado.

**Artículo 71°**- Los verseadores finalistas deberán estar al pie de la tarima o por excepción en cualquier otro sitio que la Junta Directiva establezca el día y la hora señalados por lo menos con 45 minutos de anticipación luciendo vestimenta común y corriente y que no lleve ninguna clase de propaganda comercial, geográfica, artística, religiosa, radical o política de ningún tipo, idioma, tamaño o características.

**Artículo 72°**- Una vez iniciado este concurso de la piquería los participantes serán llamados tres veces con un intervalo de tres minutos.

Pasado ese tiempo de la última llamada sin que el verseador suba a la tarima quedará descalificado automáticamente y se llamará a quien le siga en el listado oficial.

**Artículo 73°**- El jurado que estará en la tarima 'José Garibaldi Fuentes Mejía' o por excepción en el lugar designado por la Fundación de Festival Vallenato del Magdalena Medio para este acto, y que tiene a su cargo el escogimiento del Rey de la Piquería, se registrará estrictamente por la norma que contiene este reglamento.

**Artículo 74°**- Todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Festival Vallenato del Magdalena Medio o el coordinador de jurados tienen la obligación y están en disposición de atender y resolver las preguntas, dudas, y cualquier inquietud de los concursantes.

## **CAPITULO VI**

### **CAUSALES DE DESCALIFICACION**

**Artículo 75°**- Son causales de descalificación automática en el concurso de la canción vallenata inédita quien incurra en una o varias de las siguientes infracciones

- A.-** Llegar con retraso al sitio señalado para la competición preliminar y para la ronda final.
- B.-** No responder al contendor con agilidad y en la modalidad de construcción ordenada por el jurado.
- C.-** Quienes ignoren el "Pie forzado" o "Pie pisado" cuando así lo exija el jurado.
- D.-** Quienes desafinen con la línea melódica previamente acordada entre los concursantes y el conjunto acompañante.



## ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

**Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006**

**E.-** Quienes se nieguen a competir con el contrario señalado por el jurado.

**F.-** Quienes en sus intervenciones hagan alusión irreverente a situaciones y personas que merecen respeto y consideración.

**G.-** Quienes en términos generales desacaten las instrucciones del jurado.

**H.-** Quienes se presenten a la competencia luciendo prendas de vestir y aditamentos como gorras, viseras, brazaletes, cinturones, mochilas que tengan impresos, o adheridos firmas, temas, figuras o logotipos con mensajes religiosos, radical y/o política y de publicidad.

**I.-** Presentarse a participar en estado de notaria embriaguez, enajenación por drogas, ira u otras causales.

**J.-** Dirigirse a los integrantes del conjunto de planta, a los miembros de la Junta Directiva, a los funcionarios de la Fundación, a los miembros del jurado, a las autoridades eclesiásticas y militares en privado o en público con frases irrespetuosa, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesione el buen nombre y moral de las personas a quien van dirigidas.

**K.-** Agredir de palabra o de hecho, con objetos o armas a cualquier persona dentro del desarrollo del festival. Propiciar escándalos públicos o participar en hechos que atenten contra la normalidad del certamen; en este caso, quedará inhabilitado indefinidamente para participar como concursante y/o acompañante del Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena, previa notificación resolutive de la Fundación al implicado(s).

**L.-** Estas causales de descalificación serán automáticas y se harán cumplir por los miembros de la Junta Directiva de la Fundación. En este sentido la organización del festival se reserva el derecho de acudir a las autoridades competentes, de ser necesario, para hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento

**ARTICULO 76°-** En caso de situaciones no reglamentada en un capítulo específico, se aplicará para el caso, lo preceptuado en otro capítulo de estos mismos reglamentos.

**ARTÍCULO 77°-** El presente reglamento deroga en su totalidad al anterior existente o normas que les sean contrarias.

**Junta Directiva Fundación festival vallenato del Magdalena Medio  
Jairo Andres Fernandez Rueda - Presidente.**

[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial





# ***Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena***

Patrimonio Artístico y Cultural de la Nación Ley 1007 del 2006



[www.festivaldeacordeones.com](http://www.festivaldeacordeones.com)

Síguenos   @festivaldeacordeonesoficial

 es nuestro  
**#festival**